

M. de los Rios del 1714

Recomiendo a los S. G. N. de cordona y S. N. Vanita Ferro y S. Paraque con fueran con ella garte S. las expresiones de el m. Comis. de el man en ten dido y irayan la zora de lo que resultare desta con S. y de los otros

Oficio gr 229 9 8<sup>o</sup>  
23 8<sup>o</sup>  
30 s. h.

Contador de N. puerto a su P. con la mayor bene- racion. Dice que haviendo resuelto. N. por su A. de N. de Marzo de este año se pudiesen en la Cont. de Propios, las Listas del Ultimo Donatido y que el Cont. interviniese los pagos con toma de razon el fue preciso formar asu Costa Libro y Diario conu- pon dientes alas Panochiar desta Cul. y Diputa- ciones de su Buerta y Campo para que no zese el Curro de la Provindencia. Y respecto de que en el Cavildo de N. de Agosto de el; Acordó N. se tome cuenta final de lo que an importado hasta oi todos los Cinco Donatidos con que esta Cul. averuido a su N. hasta el de diez N. de O. Veimo sus Cul- tar en pumeros y segundos Cont. dientes para N. cono- cer estado; lo que es Caudal Exequible y m. ientor.

Pone en la alta Consideracion de N. llega esta provindencia en diuntura que esta completando los Libros de la Contaduria, de Cargos a Arrendadores y Administradores de Propios y Arbitrios en P. de los Arsimonios de Valeros que sean dados por la Es- cullania de A. iuntam. y pendiente el punto de formacion de cuentas de d. h. efectos. a que oi s. p. en las de d. h. Donatidos que se estan practicando con asistencia del S. Corredor y Cavalleros Comis. de la Junta; cuya es. y conclusion no puede lograrse por

*Juan de los Rios*

